

**INFORME DE
REGULARIZACIÓN
METROPOLITANA
IRM**

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702122670
Nombre o razón social:	BORJA VIERA BERTHA LEONILA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	569917
Geo clave:	170102160135029111
Clave catastral anterior:	31701 01 008 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	75.28 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	75.28 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	3216.19 m2
Área gráfica:	3216.18 m2
Frente total:	35.81 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 321.62 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA ARGELIA
Barrio/Sector:	PROTEC.ARGELIA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	--------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D1 (D202-80)	Altura: 8 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 2	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 160 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

SOLICITE INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACIÓN VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL.
 PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA ARQUITECTÓNICA PRESENTE EL ACTA NOTARIADA DEL
 CONSENTIMIENTO DEL 100% DE COPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de Julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

46
 COEVAITZ y GARCIA

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

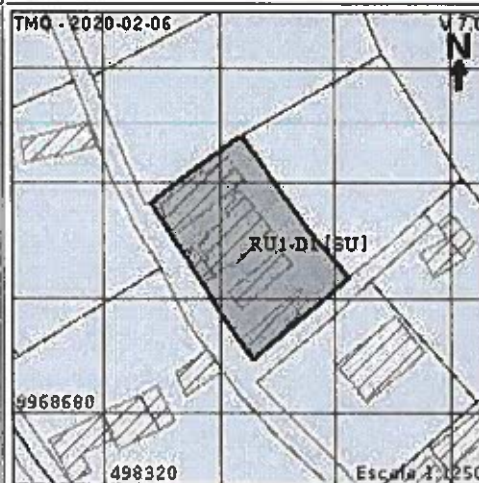


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1704852159
Nombre o razón social:	RACINES PILATASIG MARIA LUISA Y HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1218035
Geo clave:	170102160135016211
Clave catastral anterior:	31701 01 041 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	396.60 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	396.60 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	646.58 m2
Área gráfica:	646.58 m2
Frente total:	54.42 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 64.66 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA ARGELIA
Barrio/Sector:	PROTEC.ARGELIA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PASAJE S.N	0		36394
SIREC-Q	PASAJE S.N	0		36394

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D1 (D202-80)	Altura: 8 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 2	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 160 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retro (m)	Observación
-------------	------	----------------	-----------	-------------

OBSERVACIONES

PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA ARQUITECTÓNICA PRESENTE EL ACTA NOTARIADA DEL CONSENTIMIENTO DEL 100% DE COPROPIETARIOS.
SOLICITE INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACIÓN VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

45
Cuentas yanco

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

44
Carrizosa

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

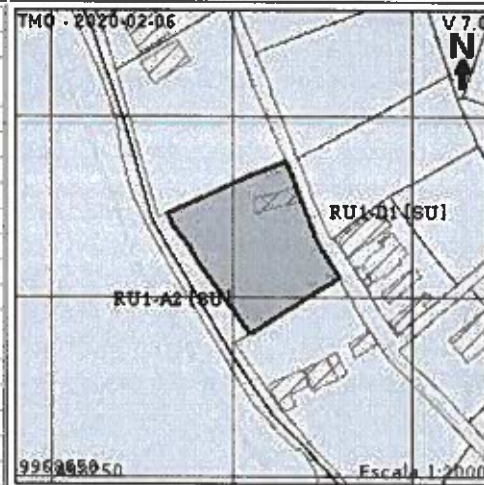


IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1704852159
Nombre o razón social:	RACINES PILATASIG MARIA LUISA Y HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1273662
Geo clave:	170102160135008111
Clave catastral anterior:	31701 01 033 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	52.50 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	52.50 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1215.64 m2
Área gráfica:	1215.64 m2
Frente total:	36.04 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 121.56 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA ARGELIA
Barrio/Sector:	PROTEC.ARGELIA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



VÍAS

Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	--------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: D1 (D202-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 160 % COS en planta baja: 80 %	PISOS Altura: 8 m Número de pisos: 2	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.

OBSERVACIONES

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

43
Cuentas

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2020

Mirador San Carlos del Sur

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2018-11-14 08:30

No. 681980

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1702122670
 Nombre o razón social: BORJA VIERA BERTHA LEONILA Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 569917
 Geo clave: 170102160135029111
 Clave catastral anterior: 31701 01 008 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

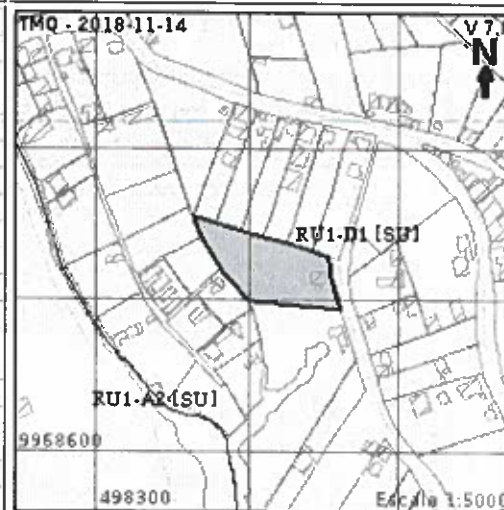
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 75.28 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 75.28 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 2800.00 m2
 Área gráfica: 3216.18 m2
 Frente total: 35.95 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 280.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: LA ARGELIA
 Barrio/Sector: PROTEC.ARGELIA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D1 (D202-80)
 Lote mínimo: 200 m2
 Frente mínimo: 10 m
 COS total: 160 %
 COS en planta baja: 80 %

PISOS

Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS

Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECCIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

SOLICITE INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACIÓN VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL.

PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA ARQUITECTÓNICA PRESENTE EL ACTA NOTARIADA DEL CONSENTIMIENTO DEL 100% DE COPROPIETARIOS.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el MDMQ.

- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

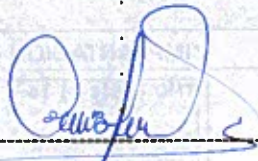
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

41
 Gonzalez yono

14/11/2018 8:32

- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los totes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

(Faint background text and graphics, including a map outline and various technical details, are visible but illegible due to low contrast and bleed-through.)

Mirador San Carlos del Sur

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ALCALDÍA

Fecha: 2018-11-14 08:33

No. 681981

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704852159
 Nombre o razón social: RACINES PILATASIG MARIA LUISA Y HRDS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 1218035
 Geo clave: 170102160135016211
 Clave catastral anterior: 31701 01 041 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 400.29 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 400.29 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 650.00 m2
 Área gráfica: 666.09 m2
 Frente total: 54.30 m
 Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 65.00 m2 [SU]
 Zona Metropolitana: ELOY ALFARO
 Parroquia: LA ARGELIA
 Barrio/Sector: PROTEC ARGELIA
 Dependencia administrativa: Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
 Aplica a incremento de pisos:

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	PASAJE S.N	0		36394
SIREC-Q	PASAJE S.N	0		36394

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: D1 (D202-80)

Lote mínimo: 200 m2

Frente mínimo: 10 m

COS total: 160 %

COS en planta baja: 80 %

Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica

Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1

RETIROS

Frontal: 0 m

Lateral: 0 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 6 m

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

OBSERVACIONES

Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

PARA CUALQUIER INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA ARQUITECTÓNICA PRESENTE EL ACTA NOTARIADA DEL CONSENTIMIENTO DEL 100% DE COPROPIETARIOS.

SOLICITE INFORME DE REPLANTEO Y AFECTACIÓN VIAL EN ESTA ADMINISTRACIÓN ZONAL

NOTAS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.

* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0128 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Pña Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

Descripción	Tipo	Detalles de zona	Restricción	Observación
UBI PARQUES				
UBI COORDINACIÓN DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA ARQUITECTÓNICA PRESENTE EN LA NOTARÍA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
BOCITE INFORME DE REPANTEO Y AFECTACION VAL EN ESTA ADMINISTRACION ZONAL				
NOTAS				

Mirador San Carlos del Sur

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



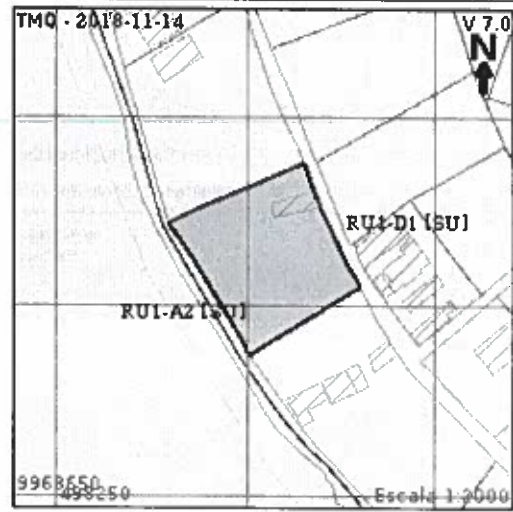
Fecha: 2018-11-14 08:36

No. 681984

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1701366831
Nombre o razón social:	PILATAXI VILANA JUSTO HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	1273662
Código clave:	170102160135008111
Clave catastral anterior:	31701 01 033 000 000 000
En derechos y acciones:	SI
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	52.50 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	52.50 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	1397.58 m2
Área gráfica:	1357.46 m2
Frente total:	76.83 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 139.76 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO
Parroquia:	LA ARGELIA
Barrio/Sector:	PROTEC.ARGELIA
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)
Aplica a incremento de pisos:	

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
--------	-------	-----------	------------	--------------

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN	PISOS	RETIROS
Zona: D1 (D202-80)	Altura: 8 m	Frontal: 0 m
Lote mínimo: 200 m2	Número de pisos: 2	Lateral: 0 m
Frente mínimo: 10 m		Posterior: 3 m
COS total: 160 %		Entre bloques: 6 m
COS en planta baja: 80 %		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU1) Residencial Urbano 1	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Colector de alcantarillado (Retiro 3.00m del eje)	ESPECIAL		3.00	Las franjas de protección definitivas deben establecerse según los detalles que consta en el proyecto respectivo de agua potable y alcantarillado aprobado por la EPMAPS.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de quebrada rellena. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por una entidad competente.

OBSERVACIONES

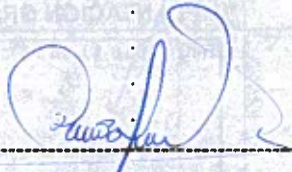
Previo a iniciar algún proceso de habilitación o edificación en el lote, procederá a la rectificación de áreas conforme lo establece la Ordenanza No. 0126.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.

Thiery y nuevo 39
14/11/2018 8:37

- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable alcantarillado.



Pila Caiza Segundo David
Administración Zonal Sur (Eloy Alfaro)



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2018

Observaciones	Descripción	Problemas	Requisitos	Observación
<p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p> <p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p>	<p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p> <p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p>	<p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p> <p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p>	<p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p> <p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p>	<p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p> <p>El informe de observación de la edificación de la obra debe ser presentado en el momento de la solicitud de la licencia de construcción.</p>

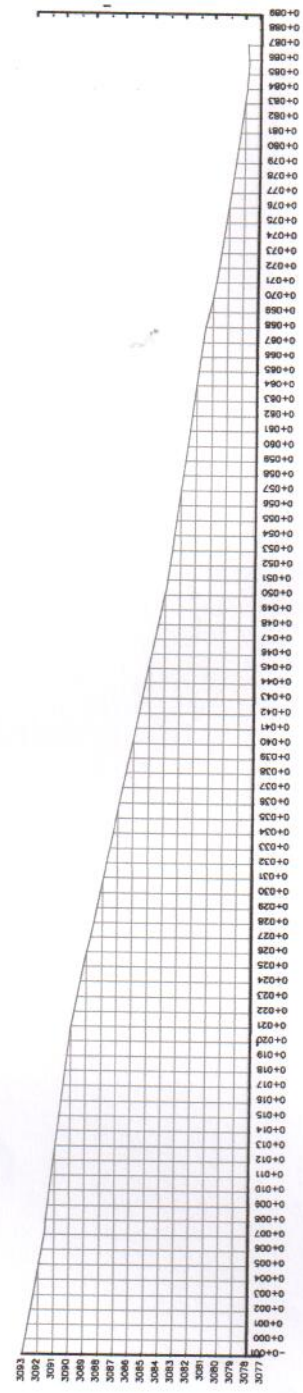
PLANO

309



ESCALA: 1:500

OR



CORTE 1-1'

ESCALA: 1:500

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

37
Benitez y sctc

PLANO CD

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mirador San Carlos del Sur
Plano

www.quito.gob.ec

35
Trenza y arco